



# Municipio de Mistrató

Alcaldía Municipal - NIT: 800.031.075-7



## DECRETO 057

Noviembre 26-2020

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2020-2021 CON POSIBILIDAD DE FÉNOMENO DE NIÑA”

### EL ALCALDE MUNICIPAL DE MISTRATÓ RISARALDA

#### CONSIDERANDO

- Que la Ley 1523 de 2012 en su artículo 2°. De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

- que la Ley 1523 de 2012 define los principios generales teniendo especial importancia el Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

-Artículo 14. Los Alcaldes en el Sistema Nacional. Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

Parágrafo. Los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública.

Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

- que mediante circular 8250-2-087 del Ministerio de Ambiente Información se dan recomendaciones frente a la segunda temporada típica de más lluvias del año 2020.

- Que mediante circular 054 de la Procuraduría Provincial de Risaralda emitida en el mes de noviembre se dirigen a todos los alcaldes municipales en el marco de sus competencias preventivas y de control de gestión a



*Todos de la mano, Mistrató sigue AVANZANDO*

Carrera 6ª N° 5-70

Cod. Postal: 664020

[www.mistrato-risaralda.gov.co/](http://www.mistrato-risaralda.gov.co/)



@mistratoavanza



# Municipio de Mistrató

Alcaldía Municipal - NIT: 800.031.075-7



iniciar una acción preventiva con el fin de verificar el cumplimiento de las entidades territoriales con respecto de sus obligaciones legales en materia de planificación del riesgo.

-que el día 25 de noviembre bajo acta N° 12 de 2020 del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo se socializó y aprobó por parte de los representantes, el documento elaborado denominado PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2020-2021 CON POSIBILIDAD DE FENOMENO DE NIÑA

-que teniendo en cuenta el principio de precaución de la Ley 1523 y los reportes diarios del Instituto de Hidrología, Meteorología, y Estudios Ambientales IDEAM es necesario tener el Plan de Contingencia para la temporada de lluvias y posible fenómeno de la niña según allí lo estipulado.

## DECRETA

**Artículo 1:** adoptar el “PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2020-2021 CON POSIBILIDAD DE FENOMENO DE NIÑA”

**Artículo 2:** este plan de contingencia es de tipo preventivo, predictivo y reactivo. Presenta una estructura estratégica y operativa que ayudará a controlar una situación de emergencia y a minimizar sus consecuencias negativas. Por lo tanto, ayudara a la reacción inmediata ante un evento presentado durante la temporada lluvias en el municipio.

**Artículo 3:** objetivos del plan de contingencia.

- Objetivo general: Crear una estrategia de planificación en cuanto a actividades de atención y respuesta que permitan atender de manera oportuna las emergencias que se puedan presentar durante la temporada de lluvias en el municipio de Mistrató Risaralda.
- Objetivos específicos:
- Establecer procedimientos de actuaciones específicas de atención por afectación de la segunda temporada de lluvias.
- Fortalecer las instituciones operativas pertenecientes al CMGRD para la atención y promoción de desastres en cuanto a responsabilidades, flujo de información e inventario de recursos disponibles para la atención de emergencias.
- Divulgar el plan de contingencia para la temporada de lluvias y procedimientos del orden municipal que deben ser atendidas por las instituciones pertenecientes del Comité Municipal de Gestión del Riesgo para la prevención, conocimiento y disminución del riesgo.
- Optimizar la ejecución eficaz y eficiente de los servicios básicos de respuesta.
- Reducir el sufrimiento de las personas y satisfacer las necesidades básicas para sobrevivir en situaciones de emergencia.
- Mantener la gobernabilidad en el municipio en situaciones de emergencia.
- Evitar mayores daños y/o pérdidas tanto sociales como económicas y del patrimonio ecológico municipal.
- Mantener la funcionalidad del municipio para facilitar la continuidad de las actividades económicas y sociales.
- Facilitar la pronta restitución de los servicios esenciales de los afectados



*Todos de la mano, Mistrató sigue AVANZANDO*

Carrera 6ª N° 5-70

Cod. Postal: 664020

[www.mistrato-risaralda.gov.co/](http://www.mistrato-risaralda.gov.co/)



@mistratoavanza



# Municipio de Mistrató

Alcaldía Municipal - NIT: 800.031.075-7



**Artículo 4:** en el presente documento se relacionan Resumen de escenarios de riesgo identificados en el municipio por avenidas torrenciales, movimientos en masa, inundaciones y vendavales. Compendio de escenarios de riesgo, Servicios básicos de respuesta, Identificación de actores para la respuesta, Cadena de llamado, Integrantes del servicio de respuesta, Protocolos de respuesta por evento, Recursos para la respuesta, Niveles de emergencia, Estructura de intervención, Acciones previstas por la entidad.

Dado en MISTRATO RISARALDA, a los veintiséis días del mes de noviembre de 2020

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JORGE MARIO MEDINA GALEANO**  
Alcalde municipio de Mistrató

Proyectó: Natali Palacio G.

Revisó: Asesor Jurídico Juan Carlos Triviño T



*Todos de la mano, Mistrató sigue AVANZANDO*

Carrera 6ª N° 5-70

Cod. Postal: 664020

[www.mistrato-risaralda.gov.co/](http://www.mistrato-risaralda.gov.co/)



@mistratoavanza